

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe nº 1085/2025 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 2.068.798,33 € (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025.

RESUELVO:

Primero.- APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 22/2025 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2025, por un importe de 2.068.798,33 € (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo.- Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

23	82120	CAPITAL AMORTIZADO L/P CAJA DE COOPERACION	42.798,33
70	45080	SUBVENCIÓN DIRECTA JCYL ESCUELA DE TAUROMAQUIA	26.000,00
19	75084	APORT. JCYL. PLAN SOCIOECONOMICO LA RAYA	2.000.000,00

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUCSN3YHVDVKXIWJA5MNHDMU	Fecha	14/10/2025 23:17:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUCSN3YHVDVKXIWJA5MNHDMU	Página	1/1

